|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 18 al Documento 62-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: chino** |
|  | |
| China (República Popular de) | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 1.18 del orden del día | |

1.18 examinar una atribución a título primario al servicio de radiolocalización para aplicaciones en automóviles en la banda de frecuencias 77,5-78,0 GHz, de conformidad con la Resolución **654 (CMR-12)**;

Introducción

En el punto 1 1.18 del orden del día se pide que se examine una atribución a título primario al servicio de radiolocalización para aplicaciones en radares de automóviles en la banda de frecuencias 77,5-78,0 GHz, de conformidad con la Resolución 654 (CMR-12).

Los Grupos de Trabajo 5A y 5B de la CE5 del UIT-R han terminado estudios técnicos, operacionales y normativos como grupos responsables de ese punto del orden del día, con ayuda de otros grupos competentes. En lo que respecta al estudio de las características operacionales, en febrero de 2014 se publicó la nueva Recomendación UIT-R M.2057 «Características del sistema de radares en automóviles que funcionan en la banda de frecuencias 76-81 GHz para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes». en lo que respecta a los estudios de compartición y compatibilidad, también se publicó el Informe UIT-R M.2322-0 “*Systems characteristics and compatibility of automotive radars operating in the frequency band 77.5-78 GHz for sharing studies*”. A partir de los parámetros técnicos de radares en automóviles recogidos en la Recomendación UIT-R M.2057, en ese Informe se llega a la conclusión de que “en la banda 77,5-78 GHz, la compartición es posible entre radares en automóviles y servicios establecidos”.

En el informe de la RPC se proponen dos métodos para responder a este punto del orden del día. Ambos proporcionan una atribución primaria al SRL en la banda de frecuencias 77,5-78 GHz en todo el mundo, que puede utilizarse para aplicaciones en automóviles. Mientras que el Método A limita la utilización de la nueva atribución a radares en automóviles, el Método B no impone limitaciones a la nueva atribución.

Opiniones

China es partidaria de una atribución adicional a título primario al SRL en todo el mundo en la banda 77,5-78, 0 GHz, limitada a aplicaciones de radar de corto alcance, incluidas aplicaciones en automóviles.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

MOD CHN/62A18/1

66-81 GHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 77,5-78 AFICIONADOS  AFICIONADOS POR SATÉLITE  RADIOLOCALIZACIÓN 5.A118  Radioastronomía  Investigación espacial (espacio-Tierra)  5.149 | | |

ADD CHN/62A18/2

5.A118 El uso de la banda de frecuencias 77,5-78 GHz por el servicio de radiolocalización se limita a las aplicaciones de radar de superficie y de corto alcance, incluidas sus aplicaciones en automóviles.

**Motivos:** La armonización mundial de las bandas para las aplicaciones de radares de corto alcance y alta resolución, resultaría en una mayor seguridad vehicular y menores incidentes de tránsito. El uso del servicio de radiolocalización en esta banda no se consideraría un servicio de seguridad.

SUP CHN/62A18/3

RESOLUCIÓN 654 (CMR-12)

Atribución de la banda 77,5-78 GHz al servicio de radiolocalización para   
prestar apoyo al funcionamiento de los radares de corto alcance   
y alta resolución en vehículos

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_